	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
	PRESUPUESTO REFERENCIAL	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_03	00

AZOGUES: 12/05/2022

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA

OBJETO DE CONTRATACIÓN:


“ADQUISICIÓN DE PIEDRA DE ENROCADO PARA LA PROTECCION DE LAS MARGENES DEL RIO BURGAY Y RIO TAMBO EN MARCO DE EMERGENCIA POR CATASTOFRE NATURAL EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR

1.- BASE LEGAL

Que mediante resolución N° SERCOP-2018- 0000088 de 09 de marzo de 2017 en su artículo 1 dispone: *“Elimínese los artículos 147, 148,149, 150 y 151 del CAPÍTULO IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016”*

Que mediante resolución N° SERCOP-2018- 0000088 de 09 de marzo de 2017 en su artículo 2 dispone: *“En el número 2, del artículo 9 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, a continuación de la palabra referencial incorporar lo siguiente: que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar”*

Que mediante la herramienta SOCE sección Tu consulta SERCOP sección B.1.4 Presupuesto Referencial se emite criterio jurídico sobre la siguiente pregunta:

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
	PRESUPUESTO REFERENCIAL	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_03	00

Pregunta:

¿El estudio de mercado determinado en el número 2 del artículo 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones, según la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088, de 09 de marzo de 2018, debe incluir integralmente lo enunciado en la citada Resolución?

Criterio:

*“De acuerdo a lo establecido en el artículo 6, número 27 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presupuesto referencial es el “Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual”; por lo que, lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088, de 09 de marzo de 2018, **dependerá del análisis y justificativos de aplicabilidad de acuerdo a las características, naturaleza y el objeto de la contratación** a realizar por parte de la Entidad Contratante”*

Pregunta:


¿La Resolución R.E.-SERCOP-2018-0000088 aplica para todos los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCP?

Criterio

*“La Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088 del 9 de marzo de 2018 será aplicable para todos los procedimientos de contratación pública; **sin embargo, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, se aplicarán las consideraciones mínimas de la Resolución que sean compatibles con cada procedimiento**”*

Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual. - En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes:

1. Estudios, diseños o proyectos;
2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
	PRESUPUESTO REFERENCIAL	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_03	00

En cumplimiento de la resolución 106 SERCOP. /mediante registro oficial Nro.832 de fecha 29 de julio de 2020, entra en vigencia la resolución RE-SERCOP-2020-106, misma que adjunto al presente documento de notificación y socialización, para que sea aplicada en todos los requerimientos sin excepcionalidad alguna, en su parte pertinente dispone:

“Art. 1- Al final del número 2 del artículo 9, insértese el siguiente texto:

“En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deber de desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem.”

2. ESTUDIO DE MERCADO

2.1 ANÁLISIS DEL SERVICIO

2.1.1 Características técnicas

MATERIAL PARA ENROCADO

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
MATERIAL	PIEDRA PARA ENROCADO
MINA	EXPLOTACION EN MINA
TRABAJO PARA EFECTUAR	PROTECCION DE MARGENES DEL RIO BURGAY Y RIO TAMBO

2.1.2 Origen

El servicio es de origen nacional sin embargo las maquinarias para la explotación son de origen internacional.

2.1.3 Facilidad de adquisición en el mercado

Luego del análisis respectivo se considera que el material requerido se puede acceder con proveedores en la localidad o a nivel nacional por lo que se debe favorecer al proveedor que convenga a los intereses institucionales, para lo que se solicitara los documentos y propuesta técnica y económica a fin de habilitar al proveedor con la propuesta económica mas conveniente para la institución.

2.1.4 Número de oferentes

El material a adquirir se lo puede realizar en mercado local se debe favorecer al proveedor que convenga a los intereses institucionales como: calidad, crédito, garantía, economía.

Los códigos CPC para esta contratación son los siguientes:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

PRESUPUESTO REFERENCIAL

CÓDIGO

VERSIÓN

ADM_FOR_03

00

151300917 PIEDRA DE CONSTRUCCION O DE TALLA.

Búsqueda de Proveedores			
RUC:		Mostrar:	Todos
Razón Social:		Mostrar:	Mostrar
CPC - Código:	1513	CPC - Nombre:	Piedra de Talla
Categoría - Nivel 5:		Categoría - Descripción:	
Provincia:	Cañar	Cantón:	
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
2	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
3	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
4	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
5	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
6	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
7	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
8	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
9	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
10	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
11	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
12	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
13	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
14	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
15	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
16	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
17	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
18	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
19	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
20	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
21	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
22	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
23	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
24	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
25	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
26	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
27	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
28	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
29	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
30	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
31	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
32	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
33	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
34	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS
35	100102487001	ACQUILAS HOME STORE PERSEPERA WAG S.A.		1513	GRANITO, IBERNICA Y OTRA	Cañar	AGUAS

Proveedores del 1 al 35 de 35

Existen 35 proveedores para este servicio a nivel local


2.1.5 Riesgo cambiario

En el presente proceso de contratación pública no se considera riesgo cambiario ya que las ofertas serán aceptadas únicamente en dólares de los Estados Unidos de América.

2.2 VARIACIÓN DE PRECIOS

2.2.1 ADJUDICACIONES PROCESOS ANTERIORES

En el portal no existen adjudicaciones de procesos similares.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
	PRESUPUESTO REFERENCIAL	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_03	00

2.2.2 ESTUDIO DE MERCADO

2.2.3 PRECIO FINAL DE CALCULO DE PRECIOS

El valor que se considerará como valor referencial será de USD \$27,63 sin incluir el IVA de acuerdo con el estudio de mercado realizado:

OERENTE	MAQUINARIA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
ROCAS AUSTRO	Piedra de escollera	M3 con acarreo	\$ 27,63

2.4 PRODUCTOS SUSTITUTOS

En el presente proceso no se considera la existencia de productos sustitutos ya que la maquinaria descrita es la adecuada para el trabajo requerido.

2.5 PROFORMAS

Se adjunta la proforma obtenida en el mercado.

3. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto Referencial es de USD \$27.63 sin incluir IVA por METRO CUBICO TRANSPORTADO.